

Cómo ser Fiscal

FISCALES

Los Fiscales son designados por los partidos políticos. Son ciudadanos que se ofrecen a un Partido para fiscalizar el comicio en su distrito. No es necesario estar afiliado. Deben presentarse antes de las 7:30 AM con el poder que los designa como Fiscal. Podrán votar después que las Autoridades de Mesa aunque no estén en el padrón de esa mesa, dejando constancia en actas y siempre que pertenezcan a esa sección, partido o departamento según corresponda.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

→ Preparación del Acto Electoral

- Estar presentes en la preparación del cuarto oscuro
- Firmar la documentación
- Asegurarse de tener las boletas de su Partido

→ Durante la votación

- Verificar la identidad del votante. Pueden cuestionarla o impugnarla
- Firmar el sobre junto con el Presidente de Mesa. En ese caso deberán firmar varios sobres
- Reponer las boletas de su partido de manera gradual

→ Durante el escrutinio

- Presenciar el escrutinio y en su caso recurrir votos
- Los Fiscales controlan el conteo de votos pero no realizan el escrutinio.
- Solicitar el Certificado de Escrutinio con los resultados de la Mesa en la que actuaron, para entregarlo luego a su Partido
- Comprobar que sea el empleado del Correo quien se lleva la urna, debidamente custodiada

Concurrí a un partido político para ofrecerte como fiscal y contribuir a la claridad electoral.

Información completa y capacitación para autoridades, fiscales y ciudadanos en:
www.cuidatuvoto.org.ar

Al momento de votar

NO DEJES QUE HABLEN POR VOS PENSÁ TU VOTO

Antes de votar:

Escuchá. Reflexioná. Compará.

→ Analizá las propuestas:

- ¿Responden a verdaderas necesidades? ¿Son constructivas?
- ¿Realizables? ¿Contemplan los intereses generales?
- ¿O los de grupo?

→ Analizá los candidatos:

- ¿Conocés sus trayectorias?
- ¿Han demostrado tener líneas de conducta moral?
- ¿Han cumplido con sus promesas?

**Las elecciones NO son un servicio público del Estado.
Son un ejercicio de la soberanía del pueblo.**



www.cuidatuvoto.org.ar

Este programa se realiza con el apoyo de la Embajada de la República Federal de Alemania en la República Argentina



Embajada
de la República Federal de Alemania
Buenos Aires

Adhieren



ELECCIONES NACIONALES 2011

14 DE AGOSTO
Primarias Abiertas,
Simultáneas y Obligatorias

23 DE OCTUBRE
Elecciones Generales



www.cuidatuvoto.org.ar

**Guía para votantes,
Autoridades de Mesa
y Fiscales**

FUNDAEDU
FUNDACIÓN AMERICANA
PARA LA EDUCACIÓN



Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional Electoral



PROPUESTAS
PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS



CONSEJO PUBLICITARIO
ARGENTINO

Qué elegiremos

CARGOS NACIONALES A RENOVAR EN 2011

	DIPUTADOS		SENADORES	
	TITULARES	SUPLENTES	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE				
LEGISLADORES NACIONALES				
CAPITAL FEDERAL	12	8		
BUENOS AIRES	35	10	3	3
CATAMARCA	2	2		
CÓRDOBA	9	6		
CORRIENTES	4	3		
CHACO	3	3		
CHUBUT	3	3		
ENTRE RÍOS	4	3		
FORMOSA	3	3	3	3
JUJUY	3	3	3	3
LA PAMPA	2	2		
LA RIOJA	3	3	3	3
MENDOZA	5	3		
MISIONES	4	3	3	3
NEUQUÉN	2	2		
RÍO NEGRO	3	3		
SALTA	4	3		
SAN JUAN	3	3	3	3
SAN LUIS	2	2	3	3
SANTA CRUZ	2	2	3	3
SANTA FE	10	6		
SANTIAGO DEL ESTERO	4	3		
TIERRA DEL FUEGO	3	3		
TUCUMÁN	5	3		

Se eligen también cargos provinciales y municipales, ver en: www.cuidatuvoto.org.com

Consultar el lugar de votación en www.padron.gob.ar ✓

↓
a partir del **30 de julio**,
para las elecciones primarias
del **14 de agosto**

↓
a partir del **8 de octubre**,
para las elecciones generales
del **23 de octubre**

LOS PADRONES HAN SIDO UNIFICADOS: NO HAY MÁS MESAS FEMENINAS Y MASCULINAS

- Se vota con: DNI o Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento
- No se acepta un documento anterior al que figura en el padrón
Por ejemplo: si figura Duplicado, no vale el Original
- Se acepta un documento posterior
Por ejemplo: Si figura Duplicado, vale el Triplicado
- No se acepta el DNI tarjeta

Lo nuevo: las Primarias

**El 23 de octubre
elegiremos a las autoridades
que nos van a gobernar**

Pero habrá un paso previo:

**El 14 de agosto
se realizarán las elecciones
Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias
(PASO)**

→ **¿Qué elegiremos en las Primarias?**

Los PRECANDIDATOS que las agrupaciones políticas (partidos, alianzas o confederaciones) presentarán para competir en las elecciones generales, a fin de cubrir tres categorías de cargos:

- * **Presidente y Vicepresidente de la Nación**
- * **Senadores Nacionales**
- * **Diputados Nacionales**

→ **¿Quiénes votan en las Primarias?**

Deben votar **TODOS** los ciudadanos, estén o no afiliados a un partido político.

¡Atención! Los jóvenes que no han cumplido 18 años al 14 de agosto, pero sí los van a cumplir al 23 de octubre, tienen la obligación de votar en las PASO así como en las elecciones generales.

→ **¿Qué deben tener en cuenta las agrupaciones?**

Cada agrupación política:

- Puede presentar varias listas internas de precandidatos para cada categoría de cargos; o una sola opción en caso de que se hubiese presentado una lista única en alguna categoría.
- Los candidatos surgidos por mayoría de votos de cada categoría, serán los que se presentarán por su partido en las elecciones generales.
- Para poder competir en las elecciones generales, deberán participar de las PASO y obtener al menos 1.5% de los votos válidos totales por cada categoría.

→ **¿Cómo se elige?**

El votante puede:

- Elegir boleta completa con las tres categorías de cargos
 - O cortar boleta por categoría, haciendo combinaciones entre las líneas internas de una misma agrupación o de distintas agrupaciones políticas.
- No podrá elegir más de una opción para una misma categoría. Los electores de la Provincia de Buenos Aires y Entre Ríos deberán elegir, obligatoriamente también y en esa fecha, a los candidatos para cargos provinciales.

Cómo ser Autoridad de Mesa

AUTORIDADES DE MESA

- El PRESIDENTE DE MESA y el SUPLENTE son designados por la Justicia Electoral. Deben presentarse antes de las 7:30 hs con el telegrama de nombramiento. Su asistencia es obligatoria.
- El SUPLENTE auxilia al PRESIDENTE y lo reemplaza en todas sus funciones en caso de ausencia permanente o temporal. Su asistencia también es obligatoria.
- Son la MÁXIMA autoridad de la mesa. Ejercen sus funciones con absoluta independencia. Las Fuerzas de Seguridad deben estar a su disposición.
- El PRESIDENTE y el SUPLENTE serán los primeros en votar.

¡Importante! Está abierto el Registro para autoridades de mesa voluntarias. Consultar en: www.electoral.gob.ar

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Preparación del Acto Electoral

- Ubicar los padrones en lugar visible; acondicionar el cuarto oscuro; colocar las boletas de todos los partidos políticos; instalar la mesa; habilitar la urna; labrar el Acta de Apertura.

→ **Durante la votación**

- Verificar la identidad del votante. Entregarle el sobre vacío, con su firma y la de fiscales. Llevar un control de la cantidad de sobres firmados.
- Observar que introduzca ese mismo sobre en la urna y, sólo entonces, sellar y firmar el documento. Consignar - VOTÓ - en el padrón.
- Entrar periódicamente al cuarto oscuro para verificar la existencia de boletas.
- El comicio cierra a las 18hs. Pueden votar quienes estén dentro del local.
- Tachar en el padrón el nombre de los electores que no votaron y asentar el número de los que sí votaron.

→ **Durante el escrutinio**

- Abrir la urna y contar los sobres.
- Clasificar los votos (afirmativos, nulos, en blanco, recurridos).
- Clasificar los votos afirmativos por agrupación política.
- Contar los votos. Deben coincidir con el número de sobres que había en la urna.
- Llenar el Acta de Escrutinio y el Acta de Clausura.
- Entregar al empleado del Correo la urna sellada y los materiales y sobres impugnados cerrados.

La autoridad de mesa es responsable de la urna a su cuidado y de los votos emitidos por los electores. Para proteger la transparencia del sufragio, su rol es fundamental en una democracia.